



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2022 sobre nombramiento como funcionario de carrera. (2022081221)

A la vista de la propuesta del órgano de selección del procedimiento de provisión de una plaza de auxiliar administrativo adscrito a Tesorería, como personal funcionario mediante concurso, convocado por resolución de esta Alcaldía de 2 de mayo de 2022, cuyas bases fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 5 de mayo de 2022 y la convocatoria anunciada en el Diario Oficial de Extremadura de 16 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo de 2022, por resolución de la Alcaldía-Presidencia se ha resuelto aprobar el nombramiento como personal funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, en la categoría de Auxiliar de Administración General adscrito a Tesorería, de la siguiente persona:

Nombre	DNI
Torrado Rivera, Francisco José	***3936**

Esta convocatoria se enmarca en el proceso de estabilización del empleo temporal autorizado por el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a la Oferta de Empleo Público aprobada al efecto por Resolución de la Alcaldía de 6 de marzo de 2022 y anunciada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Higuera la Real, 14 de julio de 2022. El Alcalde-Presidente, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.